



Asamblea General

Distr. general
1º de julio de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 20 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2009

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/63/L.74 y Add.1)]

63/301. La situación en Honduras: quebrantamiento de la democracia

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por el golpe de Estado que tuvo lugar en la República de Honduras el 28 de junio de 2009,

Profundamente preocupada también por los actos de violencia cometidos contra el personal diplomático y los oficiales acreditados en la República de Honduras, que constituyen una violación de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961¹,

Recordando los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las convenciones en materia de paz y seguridad internacional,

Sumamente preocupada por el quebrantamiento del orden constitucional y democrático, que ha hecho peligrar la seguridad, la democracia y el estado de derecho, situación que ha puesto en peligro la seguridad de los ciudadanos hondureños y extranjeros,

1. *Condena* el golpe de Estado en la República de Honduras, que ha interrumpido el orden democrático y constitucional en Honduras y el legítimo ejercicio del poder, y la deposición del Presidente democráticamente elegido de ese país, Don José Manuel Zelaya Rosales;

2. *Demanda* la inmediata e incondicional restauración del gobierno legítimo y constitucional del Presidente de la República de Honduras, Don José Manuel Zelaya Rosales, y de la autoridad legalmente establecida en Honduras, para que cumpla el mandato para el que fue democráticamente elegido por el pueblo hondureño;

3. *Decide* hacer un llamado firme y categórico a todos los Estados a no reconocer ningún otro gobierno que no sea el del Presidente Constitucional Don José Manuel Zelaya Rosales;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 500, núm. 7310.

4. *Expresa su decidido respaldo* a los esfuerzos regionales desplegados de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas encaminados a resolver la crisis política en la República de Honduras;

5. *Solicita* al Secretario General que la informe oportunamente sobre el desarrollo de los acontecimientos en ese país.

*93ª sesión plenaria
30 de junio de 2009*